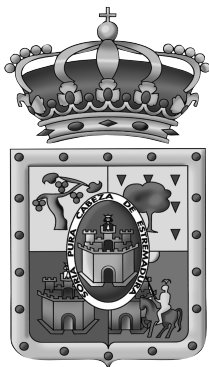


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



| | | |
|---|--|---|
| SUSCRIPCIONES | SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958 | ANUNCIOS |
| Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,90 € Anual particulares 62,65 € Semestral particulares 34,50 € Trimestral particulares 20,20 € | | Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros. |

| | | |
|----------|------------------------|----------|
| Año 2011 | Miércoles 31 de Agosto | Núm. 100 |
|----------|------------------------|----------|

S U M A R I O

| | <u>PAG.</u> |
|---|-------------|
| I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO | |
| MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN | |
| Notificación actas de infracción/liquidación | 1582 |
| II. ADMINISTRACIÓN LOCAL | |
| AYUNTAMIENTOS | |
| ARCOS DE JALÓN | |
| Edicto vehículos abandonados | 1582 |
| ÁGREDA | |
| Expediente declaración de ruina ordinaria inmueble sito en Fuentes de Ágreda | 1583 |
| Padrón provisional de agua, basura, alcantarillado y Edar 2º trimestre 2011 | 1583 |
| LANGA DE DUERO | |
| Delegación de funciones | 1583 |
| SAN ESTEBAN DE GORMAZ | |
| Aprobación proyecto obras "reforma antiguo matadero para Centro Juvenil. Fase II" | 1583 |
| LOS RÁBANOS | |
| Nombramiento de alcalde de barrio de Miranda de Duero | 1583 |
| BERLANGA DE DUERO | |
| Padrón abastecimiento de agua, alcantarillado y basuras 1º semestre 2011 | 1583 |
| SOTILLO DEL RINCÓN | |
| Aprobación proyecto obra 72 del FCL 2011 | 1583 |
| CASTILLEJO DE ROBLEDO | |
| Aprobación proyecto obra realización almacén municipal para usos múltiples | 1584 |
| IV. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA | |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO | |
| Reforma LMT por nueva ubicación apoyo 2D en TM de Gómara | 1584 |

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E nº 285, de 27 de noviembre de 1992) y, haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente Edicto se cita a las empre-

sas/trabajadores que se relacionan a continuación para que comparezcan ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, sita en C/ Pintor Maximino Peña, nº 2-4, Bajo, al objeto de notificarles las Actas de Infracción/Liquidación que se especifican y que no han podido ser comunicados por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

Se advierte a los interesados que en el termino de 15 días, desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el órgano competente para su resolución escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 52 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. 8.8.2000) y 17 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

ACTAS DE INFRACCIÓN

| Empresa / Trabajador | Nº Expte. | Infracción |
|--------------------------------|------------------|--|
| ZONA ALMAZAN, S.L. | I42201100008824 | Arts. 100.1, 102, 104 y 106 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE del 29). |
| ZONAALMAZÁN,S.L. | I42201100008925 | Arts. 3, 8.2, 11.1 y 2 y 14 de la Ley 42/97 de 14 de noviembre (BOE del 15) Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. |
| CONSTRUCCIONES NUMANYAHA, S.L. | I42201100009026 | Art. 230.c) y d) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE del 29). |
| DIEGO FERNANDO POSADA CARMONA | I42201100009228 | Art. 221.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE del 29). |
| VILLA DEL FRONTAL, S.L. | I422011000011551 | Arts. 15, 25, 26, 103, 104, 106 y 113 del Texto refundido de la Ley General de la Ley General de Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 junio (BOE del 29). |
| RAÚL JIMÉNEZ ROMERO | 422011008000513 | Arts. 7.1. b, 10, 15 y D.A. 27º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 1794 de 20 de junio (BOE del 29). |

Soria, 19 de agosto de 2011.- La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Paloma Ibáñez Díez. 2374

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARCOS DE JALÓN

EDICTO VEHÍCULOS ABANDONADOS

Intentada sin efectos la notificación personal al propietario del vehículo en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica, a cada uno de los interesados que más abajo se indican, lo que a continuación se transcribe literalmente:

“Procedemos a poner en su conocimiento que por parte de este Ayuntamiento se ha iniciado un expediente sobre abandono del vehículo que usted figura como propietario en la Jefatura Provincial de Tráfico.

La presunción de abandono se fundamenta en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y el estado de conservación del vehículo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba e Texto articulado de la Ley de Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, en redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, por el presente y en uso de las facultades que me están conferidas, vengo a ordenar que se notifique al titular del vehículo lo siguiente:

1º.- Se le requiere para que en el plazo de 15 días a contar desde la recepción de la presente notificación, proceda a la retirada del vehículo de la vía pública.

2º.- En caso de que transcurridos los 15 días, el titular del vehículo no hubiera procedido a la retirada del mismo, se procederá a su retirada por los servicios municipales y a su tratamiento como residuo sólido urbano, debiendo aportar la siguiente documentación:

- Permiso de circulación.
- Tarjeta de Inspección Técnica con ITV pasada.
- Seguro obligatorio al corriente de pago.
- Último recibo pagado del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica.

Continuándose la tramitación del expediente como residuo sólido urbano, advirtiéndolo que el abandono de vehículos se considera abandono de residuos no peligrosos en vía pública que podría ser sancionado con multa de 600 euros a 30.000 euros, de conformidad con el artículo 35.1.b de la Ley 10/98, de 1 de abril de Residuos:

Emplazamiento: Calle Marqués de Casablanca-Arcos de Jalón.

Matrícula: M4513KC

Marca: Renault Modelo 5 Five

Titular: Agustín Condori Siacara

Emplazamiento: Autoría A-2 p.k. 167

Matrícula: 4557BVS

Marca: Opel Modelo Corsa C

Titular: Sonia Conesa Aledo

Emplazamiento: Ctra. de Maranchón

Matrícula: M-8999-IZ

Marca: Ford Modelo Transit

Titular: Mirian Silva Domínguez

Arcos de Jalón, 12 de agosto de 2011.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 2365

ÁGREDA

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria del Inmueble situado en la C/ Ontanilla nº 22 del Barrio de Fuentes de Ágreda (Ágreda) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2011, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ágreda, 18 de agosto de 2011.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2367

Aprobado el padrón provisional de Agua, Basura, Alcantarillado y EDAR correspondiente al 2º Trimestre de 2011, se expone al público por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de que por los interesados se presente las reclamaciones que estimen oportunas.

Ágreda, 22 de agosto de 2011.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2372

LANGA DE DUERO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante la presente se da publicidad a la delegación de la Alcaldía y todas sus funciones, en la Teniente de Alcalde Dª Blanca Illana Barrio, por ausencia del Sr. Alcalde del 22 al 30 de agosto de 2011.

Langa de Duero, 19 de agosto de 2011.– El Alcalde-Presidente, Constantino de Pablo Cob. 2369

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Aprobado mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2011, el Proyecto correspondiente a la obra que se relaciona a continuación; se somete a información pública por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

- Obra "Reforma del Antiguo Matadero para Centro Juvenil. Fase II", redactado por el Arquitecto D. Sergio Louzán Saavedra, con un presupuesto de 150.000,00 euros, impuestos incluidos.

San Esteban de Gormaz, 23 de agosto de 2011.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 2370

LOS RÁBANOS

NOMBRAMIENTO DE ALCALDE DE BARRIO

Al amparo de lo dispuesto en el art. 20.1 del RDL 781/1986, de 2 de abril y 122 del ROF, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha dieciocho de agosto de 2011, se ha designado representante del Alcalde en el Barrio de Miranda de Duero a don Moisés Borjabad Carnicero.

Este Alcalde de Barrio, en cuanto que es representante del Alcalde de Los Rábanos, tendrá autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales, pudiendo ser removido en cualquier momento.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo de los antedichos preceptos legales.

Los Rábanos, 18 de agosto de 2011.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 2371

BERLANGA DE DUERO

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2011, el Padrón de Contribuyentes de Abastecimiento de agua, servicio de alcantarillado y recogida de basuras referido al 1º semestre del ejercicio 2011, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 de la Ley 31/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del período de exposición.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el art. 14 de la Ley citada.

Berlanga de Duero, 18 de agosto de 2011.– El Alcalde, Jesús Herrero González. 2373

SOTILLO DEL RINCÓN

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2011, acordó aprobar inicialmente el proyecto técnico de la Obra nº 72 del Fondo de Cooperación Local para 2011 denominado "Pavimentación Camino Arranz Gómez", redactado por el Arquitecto D. José Ángel Juarranz Arjona, con un presupuesto de treinta mil euros (30.000,00).

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se somete a información pública por espacio de 8 días, a contar del siguiente al de su publicación del **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que pueda ser examinado a efectos de alegaciones o reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, no se formularon alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Sotillo del Rincón, 22 de agosto de 2011.– El Alcalde, P.D., Rosa Ana Romera Manjuan. 2375

CASTILLEJO DE ROBLEDO

Aprobado el Proyecto Técnico de la obra de "realización de almacén municipal para usos múltiples" redactado por el arquitecto, don Sergio Louzan Saavedra, se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 8 días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Castillejo de Robledo, 22 de agosto de 2011.- El Teniente Alcalde, Heriberto Alcalde Lamata. 2377

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 28 de junio de 2011, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica Reforma de línea de media tensión por nueva ubicación apoyo 2D en T.M. de Gómara (Soria). Dxpeditente nº 10.006 13/2011.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.U.L.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

Modificación del trazado de la línea aérea doble circuito 15 kV denominada "Almenar-Gómara" entre los apoyos 1 y 3 existentes por cambio de ubicación del apoyo nº 2, de 285 m. de longitud. Conductores LA-56.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 28 de junio de 2011.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2379

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria